17-X-54

EL CAMPO, AFECTADO POR LA SEQUIA

Suplemento Agricola

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

Enorme "bajón" en la cosecha de remolacha

De las 56.000 toneladas contratadas en nuestra provincia, se calcula que sólo se cojan 50.000, frente a las 140.000 de hace dos años

El próximo día 15 de Noviembre se abrirán las básculas

EL campo está afectado por la sequía. Sigue la siembra de cereales en seco, con los consiguientes trastornos. Donde la falta de agua se ha dejado sentir más sensiblemente es en la remolacha, de la que se está perdiendo mucho. No han sentado bien tampoco los calores de los últimos días.

Ha habido ya una reunión preliminar en Valladolid para ultimar la próxima campaña y dentro de unos días se celebrará otra con objeto de concretar todos los detalles de recogida.

Según las impresiones particulares del SUPLEMENTO, parece ser que la entrega va a hacerse por el mismo sistema del año anterior: es decir, por vales, teniendo en cuenta que no se referirán --como en la anterior campaña-- a superficies de hectáreas sembradas, sino a la remolacha contratada con las fábricas.

IMPRESION DEL CAMPO

El día 15 de Noviembre se abrirán las básculas. La remolacha contratada en la provincia de Palencia asciende a 56.000 toneladas y sólo se cogerá --de acuerdo con nuestras valuaciones personales-- 50.000 pesetas, lo que representa un bajón enorme en relación con las campañas pasadas, especialmente con la de 1952-1953, en que la provincia de Palencia obtuvo una cosecha de remolacha de 140.000 toneladas.

Ha llegado a su fin el Cursillo de elaboración de vinos, al que han asistido --como ya indicábamos en el último SUPLEMENTO-- bastantes empresarios y obreros viticultores, que han seguido las lecciones dadas por los Ingenieros Sres. Temprano y Escudero, con el mayor interés.

Hay que señalar, finalmente, en este resumen de la actualidad agrícola, la importancia de las normas que para la siembra de cereales panificables fija la Jefatura Agronómica. Lo mismo que el año pasado a las tierras de regadío, se las señala una superficie de siembra forzosa de trigo, equivalente a un veinte por ciento, o sea, veinte áreas por cada hectárea. En general, para la fijación de superficies se computarán todas las tierras aptas para el trigo, hayan sido o no sembradas alguna vez a partir de 1900.

El plazo para el reparto de cupos individuales terminará el 31 de Octubre, y el de reclamaciones el 14 de Noviembre.

Productores agrícolas palentinos a las Residencias de "Educación y Descanso"

Este año han ascendido a treinta y seis, proyectándose habilitar para 1955 turnos familiares

El pasado día 29 de septiembre salieron para la Residencia que la Sindical «Educación y Descanso» tiene instalada en Tarragona, representantes de las Secciones Sociales del Campo, de esta provincia, siguientes:
Rafael Martín Torío, de Castromocho; Eduardo Luengo Doncel, de Frechilla de Campos; Paulino Calvo Ruiz, de Cevico de la Torre; Abel Berzosa Gutiérrez, de Santa Cecilia de Boedo; Bautista Gutiérrez Mediana, de Palencia; Eduardo Antolín, de Villarramiel.
Los productores permanecieron en dicha Residencia hasta el día 9 de octubre, proporcionándose un merecido descanso, a la vez que se les facilitó el poder cambiar impresiones con los compañeros de las demás provincias en todo lo que afecta a la vida laboral del campo.
También asistieron a excursiones de la misma Residencia para que pudieran contemplar maravillosos monumentos de arte, Escuelas de Formación Profesional, Granjas Agrícolas, etcétera, siendo acompañados por personal capacitado que les informó de las características de las instalaciones visitadas.
Con los mismos fines anteriores, salieron también para Santander el día 7, 30 representantes más de las Secciones Sociales de las Hermandades Sindicales del Campo de esta provincia, cuyos nombres y procedencia es la siguiente:
Segundo Postigo Abad, de Las Cabezas de Castilla; Antonio Rincón, Espinosa de Villagonzalo; Jesús de la Rojo, de Población de Campos; Emerenciano Pérez, de Calzada de los Molinos; Esteban Fernández Argüeso, de Aguilar de Campoo; Liduino Abad Arconada, de Castrillo de Villavega; Gerardo Monje Silva, de Villasarracino; Tomás de la Hoz Pérez, de Guardo; Lorenzo Obispo Cantera, de Baños de Cerrato; Paulino García Ayuso, de Tariego; Maurino Martín Vielva, de Calahorra de Boedo; Maximiano Robles Miguel, de Cervatos de la Cueza; Eugenio Arribas Gallardo, de Palencia; Valentín Alonso Saldaña, de Villalumbroso; Emeterio Lorenzo Martínez, de Renedo de la Vega; David Herrero León, de Villamoronta; Adelino Medina García, de Capillas; Miguel Montoya Alonso, de Reinoso de Cerrato; José Díez González, de Villaturde; Antonio Villahoz Bilbao, de Cevico Navero; Daniel Pérez Lázaro, de Castrillo de Onielo; Anastasio Ondicol Rodríguez, de Torquemada; Emiliano García Gómez, de Aguilar; Eusterio Merino Espinosa, de Villoldo; Jesús Ruipérez Rodríguez, de Cevico de la Torre; Eduardo Dueñas Maestro, de Dueñas; Feliciano Zumel García, de Alba de Cerrato; Marcelino Alonso Frechilla, de Alar del Rey; Amós Abad Pedrosa, de San Cebrián de Campos; y Félix Escudero de Juana, de Hontoria de Cerrato.

Todos los gastos que supone la estancia de estos trabajadores en la Residencia, así como el importe íntegro de los viajes, con las correspondientes para el mismo y la compensación de los jornales que puedan perder, son abonados en su totalidad por la Organización Sindical.

Los beneficios que la Organización Sindical concede a los trabajadores agrícolas son considerablemente incrementados de año en año y por lo que se refiere a estos turnos de descanso, diremos que de tres que les disfrutaron en el año 1950, pasaron a 21 en 1953 y actualmente han llegado a 36, teniendo el proyecto de elevar en el próximo considerablemente el número de asistentes, a la vez que habilitar algún turno familiar, al que asistirá el productor y su esposa.

Ganadería diplomada

Por el Itlmo. Sr. Director General de Ganadería, ha sido concedido recientemente el título de Ganadería Diplomada, a la explotación de ganado lanar de raza «Churra de Campos», propiedad de don Luis Angel Franco Martínez, cuya ganadería se halla en Baquerín de Campos.
Felicitamos a nuestro colaborador y amigo por tan merecida distinción.

400 propietarios de tractores asisten a una reunión en la Cámara Sindical Agraria

Presidió don Antonio Arana

En el Salón de Actos de la CNS., bajo la presidencia del camarada Antonio de Arana Salvador, se ha celebrado una reunión a la que asistieron unos cuatrocientos agricultores, propietarios de tractores de la provincia.

Da comienzo el acto con un saludo del presidente de la C. O. S. A., camarada Arana. Plantea la cuestión de impuestos, patentes y multas a que se ven sometidos como consecuencia de las Leyes, no muy claras, que regulan esta materia.

Interviene con gran brillantez en la exposición y comentario de las Leyes a que nos referimos, el asesor jurídico de la C. O. S. A., don Felipe Laso de la Torre.

Dan su opinión y formulan consultas gran número de agricultores que se ven afectados por multas sobre patentes y transportes con tractores y remolques agrícolas, que son aclaradas por la Presidencia y asesores.

Por unanimidad se acuerda realizar los trámites que sean necesarios a fin de resolver estas cuestiones.

Pronósticos del señor Manuel para esta semana

※ A partir del día 18 algunas lluvias.

¡AGRICULTORES!

SULFATO AMONICO

20 - 21 por 100 GARANTIZADO

en

BIOQUIMICA ESPAÑOLA

C. del Monte PALENCIA Teléfono 1253

Superficies de cereales panificables que tendrán que sembrar los labradores palentinos en la campaña 1954-55

Respecto al trigo se computarán todas las tierras aptas para el cultivo de cereales, hayan sido sembradas o no alguna vez a partir de 1900

Lo mismo que el año pasado, se fijará en el regadío el 20 por ciento

Normas de la Jefatura Agronómica para la distribución de cupos

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de 5 de noviembre de 1940 (B. O. del Estado del 15), Decreto del Ministerio de Agricultura del 5 de mayo de 1954 (B. O. del Estado del 26), Ordenes del Ministerio de Agricultura de 28 de marzo de 1953 (B. O. del E. del 4 de abril y 30 de septiembre de 1954 (B. O. del E. del 7 de octubre).

Orden del 30 de julio de 1954 (B. O. del E. del 16 de agosto) y disposiciones complementarias y concordantes; esta Jefatura ha acordado dictar las siguientes normas para la distribución de los cupos municipales de siembra mínima forzosa de cereales panificables para la campaña agrícola de 1953-54.

CUPOS MUNICIPALES

Se comunicarán directamente a cada Cabildo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos o, en su defecto, a la Junta Agrícola Local.

CUPOS INDIVIDUALES A LOS LABRADORES

Según la Orden Ministerial del 30 de julio, antes citada, deberán computarse para la fijación de superficies de siembra de trigo todas las tierras aptas para el cultivo de cereales, hayan o no sido sembradas alguna vez a partir de 1900.

QUIEN LO SEÑALARA

Se señalará por el Cabildo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, o, en su defecto, por la Junta Agrícola Local.

A QUIENES ALCANZARA

Se distribuirán entre todos los labradores cerealistas efectivos en el término municipal, residan o no en él, sean propietarios, sean aparceros, sean colonos.

Por tanto, todos los labradores tendrán un señalamiento de superficie mínima obligatoria de siembra en cada término municipal en que labren.

FORMA DE HACER EL REPARTO INDIVIDUAL

Hay que distinguir entre las tierras de regadío y las tierras de secano. A las de regadío se les fijará una superficie de siembra forzosa de trigo igual al 20 por ciento, es decir, 20 áreas por cada hectárea de regadío.

Para fijar las superficies mínimas de siembra forzosa de trigo se procederá del modo siguiente:

Primero.—Descontar de la superficie mínima forzosa asignada al término municipal, la superficie forzosa correspondiente al regadío (20 por ciento de la superficie regada en el término). Esta diferencia será la superficie forzosa correspondiente al secano.

Segundo.—Hallar el coeficiente de proporcionalidad para lo cual se dividirá la superficie mínima forzosa correspondiente al secano (diferencia antes calculada) por la superficie apta para el cultivo de cereal secano existente en el término.

Tercera.—Seguidamente se estimará, a la vista de las cédulas de propiedad la superficie que cada labrador cultive en el término a las dos hojas, ya sean en propiedad, arrendamiento o aparcería.

Cuarto.—Con los datos anteriores se hallará la superficie mínima forzosa que cada labrador tiene que sembrar en secano, multiplicando la superficie apta para cultivo a las dos hojas por el coeficiente de proporcionalidad determinado según el apartado segundo.

Cuando un labrador lo sea a la vez de tierras de secano y regadío se calculará la superficie total de siembra forzosa de trigo sumando la que le corresponde por los dos conceptos.

NOTA MUY IMPORTANTE.—La asignación de la superficie, no se hará a quien figure en la cédula de propiedad sino al cultivador efectivo, requiriendo si fuese preciso para aclarar este extremo la presencia del propietario, mozo mayor o de quien le represente, por una parte, y la de los aparceros o colonos, por otra, y con un deseo de hacer un reparto justo, se discriminará a quiénes y en qué cuantía hay que adjudicar la superficie de cereal que en cada cédula de propiedad figure.

Si un labrador tiene una explotación agrícola con parcelas en varios términos municipales se le fijará en cada término la superficie forzosa que le corresponda las tenga o no de barbecho.

LISTAS DE LAS SUPERFICIES

Se harán en modelo oficial que tendrá cinco columnas:

En la primera se consignará el número de orden.

En la segunda, se relacionarán los nombres y apellidos de todos los labradores que cultiven tierras de cereal, sean vecinos o forasteros. Esta relación se hará por orden alfabético de primer apellido.

En la tercera columna se consignará la superficie que se señale para siembra de trigo en secano.

En la cuarta, la superficie de siembra de trigo en regadío, para los labradores que tuvieran tierras de regadío.

En la quinta y última, la de centeno donde se señale.

En caso de aparcería, las superficies asignadas se repartirán por partes iguales entre propietarios y aparcero.

Los modelos para confeccionar estas listas serán proporcionados gratuitamente por esta Jefatura.

NUMERO DE EJEMPLARES

Se harán, por lo menos 4 ejemplares de la lista, 3 para remitir a la Jefatura Agronómica de la provincia y otro para la Junta.

Todos los miembros del Cabildo o de la Junta: Presidente, Vocales y Secretario, firmarán los 4 ejemplares.

EXPOSICION AL PUBLICO

El Prohombre de la Hermandad o Presidente de la Junta entregará los cuatro ejemplares, debidamente firmados por todos los miembros de la misma, al señor Alcalde para que éste, a su vez, la exponga inmediatamente en tablón de edictos del Ayuntamiento una de dichas listas.

Por bandos u otras formas acostumbradas, el señor Alcalde hará saber a los labradores que las listas están expuestas.

Terminada la exposición, el señor Alcalde devolverá los ejemplares al Prohombre debidamente diligenciados.

NOTIFICACIONES INDIVIDUALES

Aunque el hecho de la exposición de la lista en el Ayuntamiento, según la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de septiembre de 1951, se considera, en todo caso, como notificación suficiente, a todos los efectos, a los interesados, los Prohombres o, en su defecto, los Alcaldes, tiene la obligación ineludible de hacer la notificación individual a cada labrador.

Las notificaciones individuales a los labradores vecinos pueden hacerse verbalmente, con sólo llamar a cada uno (o a quien le represente), comunicándoles la superficie que les ha sido asignada y haciéndoles firmar el «enterado» en un pliego al que se pondrá un encabezamiento general que diga:

«Quedo enterado de las superficies mínimas forzosas a sembrar de trigo y centeno en el año agrícola 1954-55».

Las notificaciones individuales a los labradores forasteros deben hacerse forzosamente por escrito, recogiendo los enterados.

CERTIFICACIONES

Se harán en el modelo oficial que proporciona esta Jefatura al cual van anejos una haciendo constar que las listas fueron expuestas al público y otra referente al reparto, notificaciones individuales y reclamaciones.

La de exposición al público, corresponde hacerla a los Secretarios Municipales, con el V.º B.º del Alcalde.

La de haber repartido las superficies ordenadas, hecho las notificaciones individuales, recogidos los «enterados» y resuelto cuantas reclamaciones se hayan presentado, corresponde hacerla al Secretario de la Hermandad (o en su defecto, de la Junta Local Agrícola), con el V.º B.º del Prohombre o Alcalde, según los casos.

RECLAMACIONES AL CABILDO DE LA HERMANDAD O EN SU DEFECTO A LA JUNTA AGRICOLA LOCAL

Los labradores que se consideren perjudicados, individualmente, reclamarán en primera instancia, aduciendo cifras y razones, al Cabildo o Junta.

Si la resolución es favorable, la cantidad rebajada será repartida proporcionalmente entre el resto de los labradores, vecinos y forasteros.

Si es desfavorable, el Cabildo o Junta, contestará por escrito dando las razones por las que deniega la reclamación.

ALZADA EN ULTIMA INSTANCIA ANTE LA JEFATURA AGRONOMICA DE LA PROVINCIA

Sólo con una denegación previa del Cabildo o Junta, cabe alzarse ante la Jefatura Agronómica de la Provincia, enviando los siguientes documentos:

a) Escrito de recurso de alzada a la Jefatura Agronómica de la provincia a base de datos y cifras concretas, señalando la cifra que el interesado crea que es la justa, con el informe del Cabildo o Junta.

b) Copia literal de la reclamación presentada al Cabildo o Junta.

c) Resolución denegatoria del Cabildo o Junta.

d) Relación de todas las parcelas y fincas cultivadas en el término, expresando la clase de cultivo y extensión, según el Catastro, certificada por el Secretario Municipal con el V.º B.º del Alcalde.

Cuando se trate de un propietario que cultiva la totalidad de su heredad en el término, podrá sustituir dicha relación por una certificación catastral librada por la Oficina Provincial del Catastro Agrícola.

e) Certificación del Prohombre de la Hermandad (o del Alcalde donde no exista), hecha precisamente en la relación o certificación, antes expresada, en la que diga taxativamente que las tierras que explota el labrador en el término municipal son única y exclusivamente las que en dicha relación o certificación figuran.

Caso de no poder certificar así, consignará las parcelas que realmente explota, además de las por él consignadas.

PLAZOS

Primero.—Para el reparto de cupos individuales, hasta el 31 del corriente mes de octubre.

Segundo.—Para exposición en el tablón oficial de edictos en el Ayuntamiento, lo antes posible, y siempre antes del 31 de octubre al 14 de noviembre de 1954.

Tercero.—Para reclamar, por escrito, ante el Cabildo de la Hermandad o Junta Agrícola Local, hasta el 14 de noviembre próximo venidero.

Cuarto.—Para resolver el Cabildo o Junta las reclamaciones, hasta el 29 de noviembre.

Quinto.—Para alzarse ante la Jefatura, hasta el 5 de diciembre de 1954. Los que se alcen entregarán personalmente la documentación completa o la enviarán certificada con antelación suficiente para que entre, lo más tarde, dicho día 5 de diciembre.

Sexto.—Para entrar las listas de reparto de superficies y las certificaciones de los Alcaldes a Prohombres de las Hermandades en la Jefatura Agronómica, hasta el 5 de diciembre próximo. Si los Prohombres o Alcaldes no entregan personalmente la documentación, la enviarán certificada con el tiempo suficiente para asegurarse de que entrarán antes de dicha fecha.

OBLIGACIONES

a) DE LOS ALCALDES.—Velar para que se le entreguen las listas en el plazo ordenado; exponer dichas listas en el tablón oficial de edictos del Ayuntamiento; ordenar al Secretario Municipal expida la certificación de exposición al público, poner en ella el V.º B.º y remitirlas al Cabildo o Junta inmediatamente antes de finalizar el plazo.

b) DE LOS SECRETARIOS MUNICIPALES. — Expedir la certificación acreditativa de haberse expuesto al público las listas de distribución de superficies de siembra forzosa.

c) DE LOS PROHOMBRES-PRESIDENTES DE LAS JUNTAS.—Distribuir equitativamente las superficies, asesorado por los Vocales de la Junta. labradores en general, guardas de campo, y auxiliado por el Secretario; comunicar individualmente a todos los labradores del municipio las superficies mínimas individuales; ordenar al Secretario expida la certificación sobre haber hecho el reparto, haber comunicado individualmente a todos los labradores y haber resuelto todas las reclamaciones, poniendo en dicha certificación el V.º B.º y mandar la documentación a la Jefatura Agronómica.

d) DE LOS SECRETARIOS DE LAS JUNTAS.—Son responsables de la marcha administrativa de las mismas, para lo cual harán presente a todos los miembros de la Junta las obligaciones que tienen de cumplir lo ordenado. Expedirán las certificaciones del reparto, comunicación individual a los labradores y resolución de reclamaciones.

e) DE LOS VOCALES.—Asistir a cuantas reuniones convoque la Presidencia y hacer cuantas observaciones crean convenientes sobre el reparto y firmar las listas.

f) DE LOS LABRADORES.—Enterarse, bien personalmente, bien por un propio, de las superficies que les haya podido ser asignada, en todos los municipios donde labre, examinando las listas, que deberán estar expuestas en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento.

SANCIONES

El artículo décimo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de diciembre de 1951, dispone que la omisión o negligencia en el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo por parte de las mencionadas Juntas, será comunicado por las Jefaturas Agronómicas a los Gobernadores Civiles de las respectivas provincias, para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y en las disposiciones transitorias 26 y 27 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (B. O. del Estado del 27), se impongan las sanciones correspondientes, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa que proceda a otros Organismos pertinentes, si la falta origina grandes daños en la economía nacional.

La disposición 26 citada dice: «En todo lo referente a la actuación de las funciones encomendadas a las Juntas Agrícolas y de Fomento Pecuario que ahora se traspasan a las Hermandades Sindicales, quedarán éstas con la debida subordinación a los Organismos provinciales dependientes del Ministerio de Agricultura.

La disposición 27 dice así: «En todo lo referente al cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940, las Jefaturas Agronómicas de las provincias, podrán llegar, incluso a suspender las funciones de las Juntas cuando así lo estime procedente, por su resistencia al cumplimiento de la citada Ley, notificándolo a la Delegación Provincial de Sindicatos, a los oportunos efectos».

IMPORTANTISIMO

Los Alcaldes, Prohombres, Vocales, Secretarios y Labradores, deben cumplir ineludiblemente en los casos señalados cuanto en la presente Orden se dispone.

Los plazos se cumplirán inexorablemente.

Todos deben cumplir fielmente lo anteriormente ordenado. Cuantas consultas se hagan, verbales o por escrito, serán contestadas. En aras de hacer un reparto justo, espera esta Jefatura la colaboración de todos los labradores.

Palencia, octubre de 1954.

El Ingeniero Jefe accidental, FRANCISCO TEMPRANO

DAVID RODRIGUEZ, S. A.

Mantas de ganado todos tipos

A pesetas 85 - 90 - 100 y 110 metro, doble ancho

Manta de cama corriente y fantasía

LAS MEJORES, SIN DISCUSION

DAVID RODRIGUEZ, S. A.

Mayor, núm. 238.--COMERCIO

RESTAURANTE DEL HOTEL CASTILLA

Infórmese de nuestros servicios de Cubierto diario - Bodas - Banquetes

Comienzan a animarse los mercados

LANZ

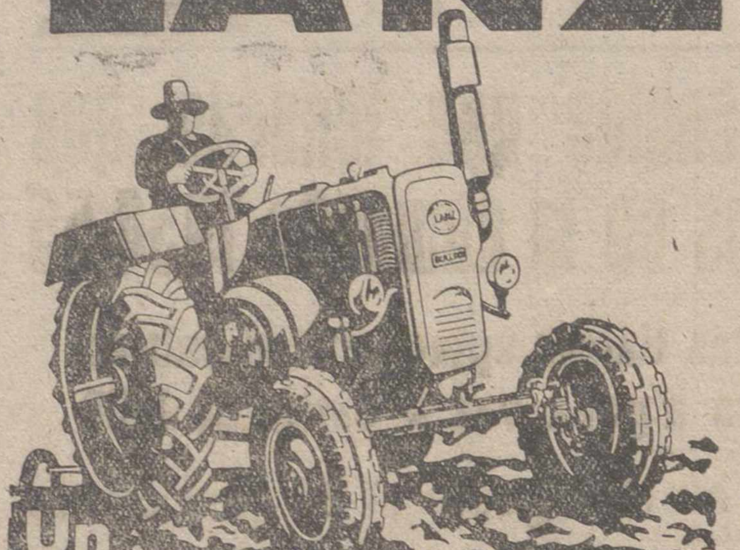

Un TRACTOR de CALIDAD
MOTOR SEMIDIESEL A GAS-OIL
6 MODELOS DE 17-22-28-36-45-55 HP

Representante para la Provincia de Palencia:
FELIX DEL PASO
Mayor Principal, 244 - PALENCIA
RICARDO MEDEM Y CIA., S. A.-MADRID

Carrión celebra el primero de la temporada presentándose productos de la nueva cosecha

En ganado, los precios siguen sostenidos

SE animan los mercados mayoristas de cereales, realizándose bastantes operaciones, sobre todo en cebadas, avenas, maíz y vezas. Los demás granos mantienen el estacionamiento habitual. Las alfalfas también se mueven mucho, particularmente entre cortas de las huertas locales y facturaciones henificadas, que se venden a 1'10 el kilo, empacadas. La paja no se mueve tan bien como la alfalfa.

Hay resistencia de los labradores a ceder cereales y granos a los precios actuales, que les estiman muy bajos, por eso se conciertan pocas operaciones. Las cebadas se venden de 2'20 pesetas, kilo, sin saco, a 2'32 y 2'35 con envase, ofertándose de 2'40 en adelante, con saco. El centeno se realiza bastante, pues tiene precios bajos, ofreciéndose por La Mancha de 2'70 a 2'75, con saco, en estaciones de origen; las posibilidades de una subida de precios, empiezan a retraer la oferta. De avena, se realizan operaciones a 2'35 con saco. El maíz se presenta también animado, particularmente el maíz fino de secano andaluz, que se cede a 3'15 con saco, con tendencia a la subida, pues ya se opera con precios de 3'25 y hasta 3'40. Los híbridos de secano se venden a 3'10; y los de regadío de 2'90 a 3 pesetas, con envase, en origen. Las habas, se presentan paralizadas, con poca demanda; se ofrecen a 3'60 las manzaganas buenas caballares, y a 3'40 las corrientes, y de 3 a 3'10 las chicas o jerezanas. En legumbres, están firmes los precios. De pulpas, hay poca oferta. Firmes las algarrobas, no dándose a menos de 3'70 con saco; los yeros también mantienen precios, que andan sobre las 3 a 3'25 con saco. Escasos los salvados, con pocas operaciones.

Sindicato Provincial de GANADERIA

I Congreso Nacional Ganadero

Organizado por el Sindicato Nacional de Ganadería, tendrá lugar en Madrid durante los días 7 al 14 de noviembre próximo, el Primer Congreso Nacional Ganadero. En dicho Congreso se abordarán interesantísimos problemas referentes a la ganadería en nuestro país, elevándose al final del mismo las conclusiones a los Poderes Públicos.

Todos los ganaderos interesados en concurrir al mismo, pueden pasarse por este Sindicato Provincial, sito en Teniente Velasco, número 6, segunda planta, a fin de retirar la oportuna baja de inscripción.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Palencia, 16 de Octubre de 1954.—El Jefe del Sindicato.

EL CAUDILLO ACEPTA LA PRESIDENCIA DE HONOR

S. E. el Jefe del Estado español, ha aceptado la presidencia de honor del Primer Congreso Nacional de Ganaderos, que se celebrará en Madrid del siete al catorce del próximo noviembre.

Debe recordarse que la única Asamblea organizada por los ganaderos se desarrolló hace cincuenta años y aún aquélla fué limitada, ciñó sus trabajos a lo relacionado con el ciclo económico de producción. En el primer Congreso Nacional Ganadero serán tratados los problemas de la producción, industria y comercio, persiguiendo un fundamental objetivo: Aumentar el rendimiento de la ganadería, haciendo asequible a todos los españoles el consumo de su producción.

GRANDES FERIAS DE SAN RAFAEL EN CARRION DE LOS CONDES

Durante los días 24 al 30 de octubre, para toda clase de ganados y útiles de labranza.

MERCADOS TODOS LOS JUEVES DEL AÑO

NOTA.—A partir de esta fecha, el mercado de ganado porcino y cereales se celebrará en la Plaza de Santa María y el de leguminosas y hortalizas en la Plaza Mayor.

Los mercados de la semana

CARRION DE LOS CONDES.—(Crónica, por teléfono, para el SUPLEMENTO AGRICOLA).—Es costumbre por esta comarca, abrirse los mercados por la feria de octubre, allá por el 24 de éste; pero este año, se ha adelantado un poco esta costumbre, ya que el jueves pasado se celebró el primer mercado de la temporada, con escasa animación, claro; pues muchos labradores del contorno se hallan aún atareados con las faenas de sementera y recogida de legumbres. En el del jueves, se presentaron ya algunos productos del campo de la nueva cosecha; realizándose algunas operaciones. Los precios se cotizaron así: Esparceta, a 3'50 pesetas kilo; cebada, a 2'35; avena, a 2'20; muelas, a 2'80; yeros, a 2'90; titarros, a 2'50; alubias pintas, a 6 y 7; blanca, grande, a 9; pequeña, a 6'75; garbanzos, a 7 y 7'50, los buenos; lentejas, a 6, la pequeña francesilla; y a 7 y 8 la grande castellana.

También se presentaron cerdos a media ceba, a 16 pesetas kilo al vivo.

Como se antedice, esta primera apertura de los mercados, se ha presentado un poco floja, pues hasta el 24 no se intensificarán; aunque es de presumir que, poco a poco, la animación vaya cundiendo por estos mercados de Carrión, de acuerdo con su tradición mercantil. —RAMOS.

* * *

MEDINA DEL CAMPO. — Extraordinaria concurrencia en el mercado semanal. El ganado lanar, a precios muy sostenidos, aunque algunas partidas se cotizaron con pequeña alza con respecto a los precios del mercado anterior.

Las ovejas se cotizaron a 510 pesetas cada una, aunque las más inferiores para vida se pagaron a 365. En el ganado lanar para carne se pagaron las ovejas de deshecho y al peso, desde 6'50 hasta 9 pesetas kilo en vivo, según calidad; corderos a 10 y 11, y otros más flacos a 9.

El ganado porcino tampoco bajó de precio y los que fueron cotizables permanecieron estabilizados. El que más se vendió fué el de seis-ocho meses que se pagaron al peso en vivo a 15 pesetas kilo, y los mayores y cebados a 16. Entraron 434 ejemplares. En vacuno, vacas para carne, a 10'50 y 11 pesetas kilo vivo, y las terneras, a 16 y 16'50.

* * *

VITORIA. — Mucha animación en el mercado, en el que se vendió todo el ganado porcino que entró, que fué: 194 cerdos mayores y 602 menores.

Las cotizaciones, aparte la ligera alza en el porcino, se mantuvieron en general sin variación.

La pareja de bueyes se pagó de 15 a 20.000 pesetas. La de novillos, de 9 a 14.000.

Los cerdos pequeños se vendieron entre 200 y 250 pesetas cada uno. Los primales o medianos, de 225 a 825. Las cerdas maqueras, de 2.500 a 2.900. Los cerdos cebados, de 16'50 a 18 pesetas kilo en vivo.

Tractores MASSEY-HARRIS

tipo PONY de 15 HP., con levantamiento hidráulico. Pueden arar con bisurco, grada de discos, etc. El tractor ideal para sustituir par y medio de mulas. Hay unidades disponibles para entrega inmediata de venta libre. Precio aproximado sobre Palencia, 54.000 pesetas.

Almacenes de maquinaria
HIJO DE FELICIANO ORTEGA
PALENCIA

HABLAN LOS LABRADORES

LOS "ABONALES"

Por MODESTO ALONSO EMPERADOR

La práctica de echar abonos en el suelo (sustancias que, mejorando la composición química de la tierra de labor, contribuyen a facilitar a las plantas el alimento que necesitan para su conveniente desarrollo) se pierde en la oscura neblina de los primitivos tiempos de la humanidad.

Cierto que ya en el Génesis se ve a los descendientes de Adán, cuidando sus rebaños o cultivando el terreno y ofreciendo a Dios en holocausto las primicias del campo, lo que conduce a la idea de que la agricultura, como fuente de riqueza pública, es tan antigua como la presencia del hombre en la Tierra. Pero, parece ser que el uso de los abonos se atribuye, en su forma primitiva, a los egipcios, quizá influenciados por el notorio poder fertilizante del légamo de su famoso río Nilo.

La palabra «abono» todavía conserva en el lenguaje común, en nuestros pueblos, un significado propio, reservándose la palabra «mineral» para indicar la idea genérica de un abono distinto del orgánico. Quizá perdura, como grabada a fuego, en la mente humana la primitiva concepción de abono que, en aquellos remotos tiempos, estaba constituido por excrementos de animales y deyecciones del hombre.

En la curiosa historia del uso de los abonos nos cuentan que los antiguos egipcios tenían por costumbre secar los excrementos al sol, antes de utilizarles como alimento de la tierra, con las consiguientes pérdidas de amoníaco. Y algo mejor lo hacían los chinos que mezclaban las deyecciones humanas con tierra construyendo una especie de tabletas o ladrillos que iban a la venta pública, habiendo necesidad de pulverizarlo para su empleo.

Realmente el primitivo abono siempre estaba constituido por algún producto orgánico más o menos modificado por la astucia humana y se atribuye al Imperio Romano el uso de hojas de árboles, en ocasiones mezcladas con cal para modificar las condiciones del suelo.

Muchos siglos después, cuando la Química permitió establecer el análisis como medio de investigación, se averiguó la cantidad de cada elemento que contenía una planta y la consecuencia parecía lógica: debía restituirse mediante los abonos la misma cantidad de aquellos materiales. Y surgió el complejo problema. Se levantaron grandes fábricas, se explotaron las entrañas de la Tierra, se transformaron huesos y forforitas..., vimos establecerse negocios, se hicieron ensayos de propaganda en parcelas escogidas junto a las carreteras de nuestros pueblos, se inventó el fraude...

El abono por excelencia (no digo que sea la excelencia de los abonos), es, en nuestros medios campesinos, el estiércol. Se trata de una mezcla compleja de la cama del ganado con sus excrementos, deyecciones humanas, gallinaza, cenizas y toda clase de desperdicios que experimentan una lenta transformación microbiana en los «hoyos» de los corrales o en los «moledero», a falta de estercoleros científicamente proyectados.

Las aguas de lluvia van a parar al «hoyo» del corral, donde empapan esa mezcla compleja del abono, y los «purines», materia líquida que suelta el estiércol rica en poder fertilizante, se filtra por el suelo permeable, o es arrastrada por las aguas en una especie de lavado que se produce cuando las lluvias son abundantes. Por los albañales de las casas de labor sale un líquido color café que se lleva buena parte de principios nutritivos que se pierden.

Y, después de haber llovido, se «sacan» los corrales, trasladando el abono a «los atrases» de los pueblos, o caminos que les circundan, donde se amontona y se deja «a la buena de Dios». Si la casualidad produce condiciones favorables, vemos en las frías mañanas de invierno, o principio de primavera, elevarse columnas de vapor de agua de estos montículos malolientes que llaman «los abonales».

Después, en esta época preparatoria de sementera, se traslada con carros a las tierras de labor en las que pueden verse pequeños conos negros, llamados «morrillos», que se dejan, a veces más de un mes, hasta que llega el momento de extenderlo y taparlo. Más tarde, suele verse en los sembrados pequeños corros, con abundantes hojas, que señalan los puntos donde estuvieron varios días los «morillos».

—¿No lo hace usted así, señor Laureano?

—Pues, cierto que así lo hacemos y ya he oído decir que tiene sus inconvenientes.

—Más que ventajas. La mayoría del estiércol que llevan hoy no es más que paja sucia, casi sin poder fertilizante, porque, al ser las lluvias escasas, no ha tenido el grado de humedad necesario para su transformación.

—Verdad es que hay algunos...

—Muchos. Y el dejar que se «ventee» el estiércol en el campo por no taparlo inmediatamente es práctica muy frecuente.

—Entonces, ¿usted cree que el abono tendría que hacerse de otro modo?

—Desde luego, y pregunte usted a los técnicos. Algunas de esas «perras» que a usted le sobran todos los años podían emplearse en la construcción en sus corrales, de un buen estercolero para tener abono de verdad. La agricultura, como industria que es, requiere invertir dinero para lograr dinero.

Normas para la aplicación de beneficios por fomento y mejora de pastizales

Aprovechamiento del esparto y albardines en los montes públicos

El ministerio de Agricultura ha publicado en el «Boletín Oficial» las normas para la aplicación de los beneficios de la ley de 7 de abril de 1952 al fomento y mejora de pastizales de propiedad particular.

Los particulares que deseen mejorar la importancia pastoral de terrenos de su propiedad cuya capacidad agrológica corresponda al pastizal o pretendan la creación de pastaderos mejorados, podrán pedir al Patrimonio Forestal del Estado la concesión de los correspondientes auxilios, pudiéndolo hacer individualmente o para cada finca. Para ello solicitarán las subvenciones a anticipos que deseen obtener, mediante instancia, según modelo oficial, acompañada de un proyecto detallado de las obras y trabajos que deseen realizar, en el que se incluya su justificación económica.

CONSERVACION Y REPOBLACION

Para trabajos de conservación del suelo y repoblación con especies forestales, arbustivas y arbóreas, el auxilio será como máximo de un 75 por ciento en concepto de subvención y el resto en el de anticipo. Si se trata de desbrozos, extirpación de especies inútiles para el pastoreo o perjudiciales, cerramientos, plantaciones y siembras de especies pratenses, el auxilio podrá alcanzar también el 75 por ciento del importe del trabajo u obra a realizar, pero de él solamente se podrá conceder hasta un máximo de un 40 por ciento en concepto de subvención y el resto como anticipo. En obras y construcciones auxiliares de la explotación ganadera, despedregados, el auxilio será como máximo de un 75 por ciento, de él sólo el 30 por ciento como subvención.

El tanto por ciento de interés que se aplicará a los anticipos será del uno por ciento.

ESPARTOS Y ALBARDINES EN MONTES PUBLICOS

Por una orden del ministerio de Agricultura se ha facilitado a las Direcciones Generales de Montes, Caza y Pesca Fluvial y del Patrimonio Forestal del Estado para que a petición de los rematantes o adjudicatarios de los aprovechamientos de espartos y albardines de los montes públicos, y previo informe de las entidades propietarias y de los ingenieros jefes de los Servicios Provinciales, puedan conceder en el presente año forestal 1954-55, a partir del 31 del próximo mes de diciembre, y en razón de las condiciones meteorológicas existentes, las prórrogas de plazo que juzguen indispensables para la más conveniente recolección de los mencionados productos.

VISNÚ
IDEAL PARA EL CUTIS

TRASPASO
MAGNIFICO NEGOCIO EN LO MAS CENTRICO DE LA CALLE MAYOR. POCA RENTA. SIN INTERMEDIARIOS
Informes: Sr. LOPEZ
Mayor Principal, núm. 174, 1.º

DROGUERIA
Se traspasa en la provincia de Santander
Informes: SEÑOR SOTO
Almacenes de Drogas, Dávila

VENTA DE ENVASES
PRECIOS LIMITADOS

ALMACENES DE VINOS

Manuel González Martínez
Avenida Casado del Alisal, 43
Teléfono, 1287 PALENCIA

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA
Grandes Ferias de "Santa Ursula"
Los días 22, 23 y 24 de los corrientes
De toda clase de ganado, especialmente caballar, mular y asnal

Guía MEDICA

Dr. José M.ª Martínez Sagarra
Ex cirujano jefe del Servicio de Urología del Hospital Civil de Bilbao (por oposición)
Urólogo de la Cruz Roja
Enfermedades médicas y quirúrgicas del riñón y vías urinarias
Avenida del Generalísimo, número 1
VALLADOLID

DOCTOR LEDO
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Consulta de 9 a 1
Núñez de Arce, 4. Telf., 2548
VALLADOLID

Carlos Illera Paisán
Reanuda la consulta

CESAR ROJO NOZAL
Médico Puericultor. Consulta de enfermedades de los niños
Laboratorio — Rayos X
CERVERA DE PISUERGA
En ALAR DEL REY, miércoles y sábados, de 12 a 1

JOSE L. DE GUZMAN
Consulta de 12'30 a 2
PARTOS Y CIRUGIA DE LA MUJER
R. Argentina, 4. Teléfono, 2065

El Dr. don Serapio Pajares
Reanuda su consulta

ESCAPA LEAL
OTORRINO-LARINGOLOGO
Consulta y operaciones:
de 11 a 2 y de 4 a 6. Mayor, 236

A. SECO CARRANCIO
OCULISTA
Consulta y operaciones:
R. Argentina, 4. Telf., 1565

M. Alvarez Renedo
Pulmón-Pleura-Corazón
RAYOS X
Mayor, 120
Consulta: de 11 a 1 y de 4 a 6

SANTIAGO MORO
MEDICO - PUERICULTOR
Médico ex interno de la Casa Salud Valdecilla
ESPECIALISTA EN NIÑOS
RAYOS X
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6
Mayor Pral., 116, 2.º Telf., 1451

RAFAEL M. ALMEIDA
Médico-Jefe del Hopital Provincial, por oposición
RAYOS X
Horas de consulta: de 11 a 2
Mayor Pral., 254, 1.º, izda. T., 1563

U. ROMAN BAQUERIN
Especialista del estómago intestinos e hígado
RAYOS X
Mayor, 28, izquierda

ELADIO PEÑALBA DIEZ-QUIJADA
MEDICO BACTERIOLOGO MUNICIPAL
Análisis clínicos — V. Calderón, 12

DR. BOZAL URZAY
Enfermedades del Aparato Respiratorio y Circulatorio
Rayos X. Electrocardiografía y Balistocardiografía
Ramírez, 4 Teléfono, 1642
PALENCIA

JULIO PASTOR
Médico Electrorradiólogo
Rayos X. Onda Corta. Rayos ultravioleta. Corrientes farádicas y galvánicas. Electrocoagulación
Consulta de 11 a 12 y de 6 a 7
Pelipe Prieto, 2, 1.º (junto a la Plaza de Toros). Teléfono, 1516

Dr. Joaquín D. Cascón
Medicina y Cirugía del aparato urinario y del genital masculino
Consulta de 11 a 1
República Argentina, núm. 4

AGUSTIN P. HIGELMO
CIRUJANO
Sanatorio "Jesús Nazareno" (Jardinillos), de 12 a 2 Telf., 1802

JOSE SANZ VINUESA
Profesor A. de la Facultad de Medicina de Valladolid. Interno por oposición
RIÑON Y VIAS GENITO-URINARIAS
Alonso Fernández de Madrid, 2, segundo, dcha. (Junto a Correos)

P. ANDRES G. CUENA
Jefe del Servicio de Medicina Interna de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por oposición
RAYOS X
Mayor, 10 y 12. De 11 a 2. Telf., 2480

DR. J. MATEO ROMERO
Profesor A. de Clínica Médica de la Facultad de Medicina
Pulmón y Corazón — Rayos X
I. Martínez de Azcoitia, 3
Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6

A. BUJEDO VILLAGRA
Ha reanudado la consulta

Ventura Fernández
Diplomado por oposición
PULMON Y CORAZON
RAYOS X
Consuta diaria
MENENDEZ PELAYO, 25
Teléfono, 2533

V. ALONSO ROJO
CIRUGIA - PARTOS - MATRIZ
Plaza Abilio Calderón, 1, segundo

Manuel Junco Calderón
Especialista en garganta, nariz y oídos. Consulta de 11 a 1 y de 4 a 6
Marqués de Albaida, 1. Telf., 2094
Los jueves, en Cervera de Pisuerga y Alar del Rey

ALBERTO CASAS
MEDICO - PUERICULTOR
Consulta de enfermedades de los niños
RAYOS X — LAMPARA CUARZO
Ramírez, 4. Consulta de 12 a 2

J. GARCIA-PUENTE LLAMAS
Médico Ex-Interno de la Casa de Salud Valdecilla
Ex-Profesor A. de la Facultad de Salamanca
Corazón. — Medicina y Cirugía de Pulmón
Rayos X — Electrocardiógrafo
República Argentina, 4 Consulta de 12 a 2 y de 4 a 6

C. RODRIGUEZ PASCUAL
Director del Dispensaro Oficial Dermatológico y Antivenéreo (por oposición)
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Ulceras de pierna - Varices - Hemorroides - Enfermedades ano-rectales
Consulta de doce a dos V. Calderón, 7 Teléfono, 2106

D. DACIO CRESPO H. DE MEDINA
Ha reanudado la consulta

IRENEO FDEZ. VALDEOLMILLOS
Garganta, nariz y oídos
De la Casa Salud Valdecilla
Consulta y operaciones, de 11-1 y 4-6. Calle Burgos, 2

Felipe Martín R. Escobar
Médico Electro-Radiólogo
Exploraciones radiológicas a domicilio
Onda corta. Corrientes eléctricas
Plaza de León, 2. Teléfono, 1352

José Herránz García
MEDICO DENTISTA
Don Sancho, número 10
(Edificio del Banco E. de Crédito)

E. ROBLES
José Antonio, 47, 1.º (Salón) de once a una y media. Telf. 1412
ENFERMEDADES DE LA PIEL
Cáncer. Tumores. Ulceras. SIFILIS VENEREAS
ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS Y GENITALES
Electroterapia. (Diatermia, onda corta. Electrocoagulación. Rayos U. Corrientes. etc.). Nieve carbónica. Análisis.

T. MIGUELEZ BUSTAMANTE
CIRUGIA GENERAL
Ex profesor A. de Patología Quirúrgica de la Facultad de Medicina de Valladolid. República Argentina, 12. Teléfono, 1941
(Frente al Instituto). De once a una

ALFREDO PRIETO VIDAL
ENFERMEDADES NERVIOSAS Y MENTALES
Director del SANATORIO SAN LUIS
Ex Director del Instituto Psiquiátrico de San Boy (Barcelona)
CONSULTA DE 12 a 2 CALLE BURGOS, 17-19

"LAS VILLAS"
ENFERMEDADES MENTALES Y NERVIOSAS
Cura de reposo. — Tratamientos modernos
AMBOS SEXOS
Médico director: C. ORTEGA
Apartado, 101 — Teléfono, 2252 — PALENCIA

SAHAGUN
ENFERMEDADES DE LA BOCA Y DIENTES
Mayor, 8 SEGUNDO

DOCTOR HERMAN BLANCO
SANATORIO QUIRURGICO — CIRUGIA GENERAL — RAYOS X
CONSULTA DIARIA, DE 11 A 1
Valentín Calderón, 12 *Teléfono, 2188*

JULIO AGUADO MATORRAS
MEDICO EX-INTERNO DE LA STAEDTISCHE
Frauenklinik de Bremerhaven (Alemania)
ENFERMEDADES Y CIRUGIA DE LA MUJER. PARTOS
Consulta, de once a una y de cuatro a seis
Mayor, 91, 1.º Teléfono, 1618